Auto Sustanciación No. 850

Proceso: FIJACION DE CUOTA ALIMENTARIA

Radicado: 2019-00186

Demandante: LAURA JIMENA TORRES URIBE Demandado: CARLOS ANDRÉS CADAVID MURIEL

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA

La Dorada, Caldas, primero (1°) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta la solicitud presentada por la señora LAURA JIMENA TORRES URIBE, en su calidad de parte demandante a folio 64. Por considerarse procedente, se le AUTORIZA la entrega de los títulos judiciales que lleguen a ocasionarse a favor del menor MARTIN JERÓNIMO CADAVID TORRES, por concepto de cuota alimentaria de conformidad con la sentencia N.º 091 del primero (1°) de noviembre de dos mil diecinueve (2019) en el proceso FIJACION DE CUOTA ALIMENTARIA con radicado N.º 17-380-3184-002-2019-00186-00, en donde funge como demandado el señor CARLOS ANDRÉS CADAVID MURIEL.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUZ MARÍA ZULUAGA GONZÁLEZ

Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA DE LA DORADA, CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el Estado No. 166 del 2 de noviembre de 2022

JOAN SANTIAGO LOPEZ ALVAREZ

Secretario (F)

Secretaría, La Dorada, Caldas,	El día	() de	de dos
mil veintidós (2022), a las seis de	e la tarde (6:00 p.m.) venció el término	o de ejecutoria del	auto que
antecede.			

Joan Santiago López Álvarez

Secretario (E)

Firmado Por:
Luz Maria Zuluaga Gonzalez
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
La Dorada - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7a801abb415773b72e2f3b773bc4a9b8f8769bf2c0e4979a526cc9f727db33b1**Documento generado en 01/11/2022 04:17:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica